

Curso Académico: (2024 / 2025)

Fecha de revisión: 23-04-2024

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: ORTIZ CALLE, ENRIQUE

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Derecho Tributario: parte general
Derecho Tributario: parte especial
Contabilidad básica

OBJETIVOS

COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA MATERIA

Adquirir conocimientos que aporten una base teórica sólida y potencien la originalidad a la hora de desarrollar y/o aplicar ideas.

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos poco conocidos o multidisciplinares.

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios críticos a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los estudiantes sepan comunicar tanto sus conclusiones como los argumentos que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Adquisición de un conocimiento completo de los principios esenciales que rigen el sistema tributario español.

Capacidad para identificar, interpretar, aplicar y analizar de manera crítica los textos legales y doctrinales referidos a la materia tributaria.

Capacidad para relacionar la regulación nacional sobre tributación y las normas internacionales referidas a dicha materia.

Capacidad para resolver problemas jurídicos de elevada complejidad referidos al ámbito tributario.

Capacidad para elaborar informes jurídicos en torno a problemas relacionados con la tributación, con una estructura ordenada y una sólida argumentación jurídica.

Adquisición y/o consolidación de habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar en el futuro con el estudio de la regulación en materia tributaria.

Justificación de la planificación de realidades complejas que exigen argumentos y soluciones jurídicas en aplicación de las normas tributarias.

Obtención y gestión de la información en materia tributaria, a través del uso y manejo de bases de datos especializadas y otras herramientas telemáticas.

Intervención activa en equipos interdisciplinares para la consecución de objetivos comunes.

Capacidad para sintetizar la extensa casuística del hecho imponible del IRPF, justificar la base imponible de cada caso en particular y facilitar la gestión de sus obligaciones formales.

Capacidad para interrelacionar y resolver los problemas planteados en un supuesto práctico real que permita simular e identificar los puntos críticos que existen en la aplicación de la normativa tributaria a los diferentes casos en los que confluyan varios impuestos u obligaciones tributarias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Capacidad para sintetizar la extensa casuística del hecho imponible del IRPF, cálculo de la base

imponible de cada caso en particular y optimización de la gestión de las obligaciones formales. Análisis crítico y solución de problemas específicos relacionados con la retribución del personal de alta dirección, expatriados e impatriados y tratamiento de rentas en especie.

Toda la docencia se imparte de una forma práctica, a través de la resolución de casos prácticos durante la clase de forma conjunta entre los estudiantes y el profesor. Para conseguir la mayor perspectiva práctica, los alumnos deberán haber trabajado y resuelto los supuestos con anterioridad a la clase.

Junto a ello, para potenciar el carácter eminentemente práctico de este máster, se dedicará una hora y media por cada crédito asignado a la asignatura a seminarios en que se procederá al análisis y discusión de casos o práctica de liquidaciones, por lo que en esta asignatura el total de horas dedicadas a la práctica en Seminarios ascenderá a 9 horas. En estos seminarios los estudiantes analizarán problemas reales con profesionales destacados del mundo de la abogacía, la judicatura y la inspección de tributos con el objetivo de potenciar el carácter eminentemente práctico del máster, en que los estudiantes deben trabajar de manera cotidiana, en clases y seminarios, como si estuvieran integrados en el mundo profesional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

La lógica en la estructuración de los temas reside en la necesidad de explicar en detalle todos los aspectos relevantes de la regulación del IRPF, para lo que se asignan 6 créditos a la asignatura dedicada a tal finalidad. Además, se ahonda en el examen de la tributación del personal de alta dirección, el régimen de trabajadores expatriados e impatriados y el tratamiento de rentas en especie.

1. Introducción al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.
2. Ámbito de aplicación del impuesto.
 - 2.1. Ámbito material de aplicación: delimitación positiva y negativa del hecho imponible. Rentas exentas
 - 2.2. Ámbito de aplicación personal: contribuyentes. Concepto de residencia habitual.
 - 2.3. Ámbito territorial de aplicación: Haciendas forales y competencias cedidas a las CCAA de régimen común (remisión a Haciendas Territoriales). Puntos de conexión.
 - 2.4. Ámbito temporal de aplicación: periodo impositivo y criterios de imputación temporal de renta
3. Base imponible
 - 3.1. Rendimientos del trabajo (I). Rendimientos íntegros del trabajo en sentido estricto o por decisión legal expresa
 - 3.1. Rendimientos del trabajo (II). Rendimientos irregulares. Determinación del rendimiento neto: gastos deducibles y reducciones
 - 3.2. Rendimientos de capital inmobiliario e imputaciones de renta
 - 3.3. Rendimientos de actividades económicas (I). Delimitación positiva y negativa del concepto de rendimientos de actividades económicas respecto de otro tipo de rendimientos. Concepto de patrimonio afecto.
 - 3.3. Rendimientos de actividades económicas (II). Determinación del rendimiento neto mediante el método de estimación directa normal y simplificada.
 - 3.3. Rendimientos de actividades económicas (III). Determinación del rendimiento neto mediante el método de estimación objetiva. Reducciones.
 - 3.4. Rendimientos de capital mobiliario (I). Rendimientos íntegros obtenidos por la participación en los fondos propios de entidades.
 - 3.4. Rendimientos de capital mobiliario (II). Rendimientos íntegros obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.
 - 3.4. Rendimientos de capital mobiliario (III). Rendimientos íntegros procedentes de operaciones de capitalización y contratos de seguro de vida o invalidez y otros rendimientos del capital mobiliario. Determinación del rendimiento neto: gastos deducibles y reducciones.
 - 3.5. Ganancias y pérdidas patrimoniales. Delimitación positiva y negativa del concepto de ganancia y pérdida patrimonial. Reglas generales y especiales de valoración. Ganancias y pérdidas patrimoniales excluidas de gravamen.
 - 3.5. Ganancias y pérdidas patrimoniales (II). Ganancias patrimoniales no justificadas y derivadas por cambio de residencia (exit taxes)
 - 3.6. Cuestiones transversales
 - 3.6.1. Especial referencia a las rentas en especie
 - 3.6.2. Especial referencia al régimen de impatriados
 - 3.6.3. Especial referencia al régimen de expatriados
 - 3.6.4. Especial referencia a la retribución del personal de alta dirección
4. Determinación de la base imponible general y del ahorro: integración y compensación de rentas.
5. Determinación de la base liquidable general y del ahorro. Reducciones.

6. Determinación de la cuota tributaria
 - 6.1. Exclusión de gravamen del mínimo personal y familiar. Especial referencia a la normativa de la Comunidad de Madrid.
 - 6.2. Cuota íntegra/líquida estatal. Escala de gravamen y deducciones.
 - 6.3. Cuota íntegra/líquida autonómica. Escala de gravamen y deducciones. Especial referencia a la normativa de la Comunidad de Madrid.
 - 6.3. Determinación de la cuota diferencial. Deducciones.
7. Cuestiones transversales
 - 7.1. Tributación familiar
 - 7.2. Régimen de atribución de rentas
8. Gestión del impuesto (I). Obligación de declarar y autoliquidación. Obligaciones formales, contables y registrales
8. Gestión del impuesto (II). Obligación de practicar pagos a cuenta
8. Gestión del impuesto (III). Obligación de practicar pagos a cuenta

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

1. Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura
2. Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo
3. Exposición y discusión en clase, bajo la moderación del profesor de temas relacionados con el contenido de la materia, así como de casos prácticos

El Uso de herramientas de Inteligencia Artificial estará permitido cuando así lo decida el coordinador de la asignatura expresamente en clase. El profesor o la profesora podrá indicar eventualmente una lista de trabajos y ejercicios que el estudiante puede realizar utilizando herramientas de Inteligencia Artificial, especificando cómo deben ser utilizadas, y cómo debe describir el estudiante el uso que ha hecho de las mismas. Si la utilización de Inteligencia Artificial por el estudiante diera lugar a fraude académico por falsear los resultados de un examen o trabajo requerido para acreditar el rendimiento académico, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Carlos III de Madrid de desarrollo parcial de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

Evaluación continua (participación en clase, trabajos y otros) 40%
Examen final 60%

El formato de evaluación continua se fijará por el coordinador al comienzo de la asignatura. En caso de que la evaluación continua se lleve a cabo a través de entregas de casos realizadas en grupo, se requiere que todo estudiante obtenga como mínimo una calificación de 4 sobre 10 en el examen final de la asignatura. Si no se cumple con este requisito, la calificación máxima de la asignatura en conjunto será de 4 sobre 10.

Estas reglas también aplican en la convocatoria extraordinaria.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Fernando Pezrez Royo Curso de derecho tributario : parte especial, Tecnos, 2019
- Hugo López López, Ramón Martínez Caballero Practicum Fiscal 2019, Aranzadi, 2019